



PERÚ

Ministerio del Interior

Policía Nacional del Perú

II MACREPOL LAMBAYEQUE

UE 028

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Entidad convocante	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - II DIRECCIÓN TERRITORIAL CHICLAYO
Nomenclatura	AS-SM-3-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES MÓVILES TIPO CAMIONETAS, AUTOMOVIL, OMNIBUS EN SUS DIVERSAS MARCAS, ASIGNADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN POLICIAL LAMBAYEQUE Y FRENTE POLICIAL CAJAMARCA"
Número de Contratación	II-DIRTEPOL-CHICLAYO-2024-203

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Siendo las 09:15 horas del día 30 de mayo de 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, ubicado en Av. el Triunfo Mza. P Lote. 01 H.U. San Lorenzo (Cuarto Sector San Lorenzo), José Leonardo Ortiz, Chiclayo, Lambayeque, el comité de selección designado mediante Oficio N.º 549-2024-UE 028 DIRTEPOL CH/UNIADM – SEC de 26 de abril de 2024 siendo representado por el CPC. CARLOS ALONSO GIL ALARCON, en calidad de presidente titular; S1 PNP EINER HOYOS CUBAS, en calidad de primer miembro titular; y el S1 PNP JAIME LABAN MINGA como segundo miembro titular, comité encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección AS-SM-3-2024-II-DIRTEPOL-CHICLAYO-1 : denominado "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES MÓVILES TIPO CAMIONETAS, AUTOMOVIL, OMNIBUS EN SUS DIVERSAS MARCAS, ASIGNADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES Y SUBUNIDADES POLICIALES DE LA REGIÓN POLICIAL LAMBAYEQUE Y FRENTE POLICIAL CAJAMARCA, a fin de llevar a cabo el otorgamiento de buena pro.

• Presidente titular	CPC. Carlos Alonso Gil Alarcon
• Primer Miembro	S1 PNP Einer Hoyos Cubas
• Segundo Miembro	S1 PNP Jaime Laban Minga

I. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

El comité de selección informa sobre la admisión y evaluación de las ofertas, previstos en las bases integradas, de acuerdo a la acta de admisión, calificación y evaluación, en relación al Artículo 76 distribución de la buena pro del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento indica lo siguiente: "Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso".

Sobre lo particular, en concordancia con el orden de prelación del acta de admisión, evaluación y calificación, este comité de selección concluye otorgar la buena pro a **VG REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. con RUC N.º 20504310613** por el monto de **S/ 38,455.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco y 00/100 soles)**, al obtener el primer orden de prelación y cumplir con los requisitos de calificación.

Al respecto, de los principios de presunción de legalidad y veracidad que respalda a todo documento presentado por el adjudicatario en el marco de un procedimiento administrativo, atendiendo al principio de privilegio de controles posteriores, se considera pertinente poner de conocimiento al Titular de la Entidad la presente acta, para que adopte las medidas que estime pertinente, a efectos de realizar la gestión correspondiente a fin de determinar objetivamente si el postor que ocupa el primer orden de prelación presentara alguna duda razonable en su documentación; y, de ser el caso, proceda, conforme a la facultad prevista en el artículo 44 de la Ley.

Con acuerdo pleno de los puntos tratados, se dio por finalizado el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y aprobación del texto de la presente acta, el día 30 de mayo de 2024 a las 09:30 horas.

S1 PNP EINER HOYOS CUBAS
PRIMER MIEMBRO TITULAR

CPC. CARLOS ALONSO GIL ALARCON
PRESIDENTE TITULAR

S1 PNP JAIME LABAN MINGA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR